CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"

MCO-GADMY-002-2022

A los seis días del mes de abril del 2022, en la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1960000620001, legalmente representado por la Eco. Ana María Ochoa Torres, en calidad de DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 105-A-GADM-Y-2021, a quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**; y, por otra parte, el Ing. **QUEZADA ROMERO ELÍAS RODRIGO**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1102920079001, a quién en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Yantzaza, hábiles según derecho para obligarse y contratar, las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: ANTECEDENTES.-

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la obra, **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía de Obra MCO-GADMY-002-2022, para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

1.3.- Mediante Certificación Presupuestaria Nro. 027-DF-2022, de fecha 14 de febrero del 2022, el Dr. C.P.A. Julio Farinango Benalcázar, en su calidad de Director Financiero del GAD Municipal de Yantzaza, menciona que existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE",** con cargo a la partida (3.3.1.7.5.01.01.38), por un valor de $ 162.130,10 sin incluir el IVA.

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

1.4.- Se realizó la respectiva convocatoria el 07 de marzo de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 105-A-GADM-Y-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021, el Md. Vt. Martín Jiménez Aguirre en su calidad de Alcalde del GAD Municipal de Yantzaza, resolvió "DESCONCENTRAR y DELEGAR a la Econ. Ana María Ochoa en su calidad de Directora Administrativa, el ejercicio de las facultades conferidas a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, entre las cuales se encuentran: (...) 10) Suscribir contratos conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...).

1.6.- Mediante Resolución Nro. 068-GADMY-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, la Econ. Ana María Ochoa, Directora Administrativa, en calidad de delegada de la máxima autoridad de la contratante, resolvió: "ADJUDICAR el Proceso de Menor Cuantía Obras, signado con código Nro. MCO-GADMY-002-2022, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. al oferente QUEZADA ROMERO ELÍAS RODRIGO con numero de RUC: 1102920079001, luego de la verificación de su oferta técnica y económica presentada, por un valor de $162,130.10 (Ciento sesenta y dos mil, ciento treinta con 10/100 ctvs de dólar de los estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de 120 días. a partir de la notificación del anticipo; la forma de pago será: el 50% por ciento en calidad de anticipo previo la suscripción de contrato y la presentación de las garantías correspondientes; y, el 50% por ciento restante será mediante planillas mensuales de obra, debidamente legalizadas por el fiscalizador y con informe del administrador del contrato.

Segunda: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

2.1.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos, incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
b) Las condiciones generales del contrato de ejecución de obra publicado y vigente a la fecha de la convocatoria en el Portal institucional del servicio nacional de Contratación Pública.
c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
d) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
e) La resolución de adjudicación;
f) La certificación Financiera, que acredita la existencia de recursos con cargo a la partida presupuestaria.
g) Garantías presentadas por el contratista.
h) El Memorando Nro. GADMY-CCP-111, de fecha 31 de marzo de 2022, a través del cual se dispone elaborar el contrato correspondiente, de conformidad a la documentación adjunta.

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Tercera: OBJETO DEL CONTRATO.-

3.1.- El CONTRATISTA se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción, la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

3.2.- Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

3.3.- Corresponde al CONTRATISTA, proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la entidad CONTRATANTE.

3.4.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario respectivo de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO.-

4.1.- El valor que la entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es la suma de: $162,130.10 (Ciento sesenta y dos mil, ciento treinta con 10/100) Dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA., para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

4.2.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar; excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	P. TOTAL
	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN Y TANQUE DE RECOLECCIÓN EN QUEBRADA "LA SOLEDAD"				**8.880,28**
1,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	5,40	1,48	7,99

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

1,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	5,42	1,37	7,43
1,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	0,57	13,59	7,75
1,004	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PRESENCIA DE AGUA	M3	1,03	20,79	21,41
1,005	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	3,61	41,74	150,68
1,006	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	1,70	8,43	14,33
1,007	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	23,80	15,18	361,28
1,008	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	2,43	233,36	567,06
1,009	Hº CICLÓPEO f'c= 180 Kg/cm2, H.S 60% + PIEDRA 40%	M3	1,20	192,42	230,90
1,010	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	6,40	14,70	94,08
1,011	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	9,18	12,94	118,79
1,012	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REJILLA AUTOLIMPIANTE TIPO COANDA, INCLUYE PLACA DE ACELERACIÓN Y MARCO DE ACERO INOXIDABLE HASTA 14.20 l/s	U	1,00	4.283,05	4.283,05
1,013	COMPUERTA DE VOLANTE 40x50 BASTAGO H=50 cm	U	1,00	265,94	265,94
1,014	SUMINISTRO, INSTALCIÓN Y PRUEBA TUBERÍA PVC UPSE 110mm x 6m 1.00 MPA(145 PSI)	M	1,10	12,57	13,83
1,015	VÁLVULA DE COMPUERTA HF D=110mm	U	1,00	262,49	262,49
1,016	UNION GIBAULT TIPO DRESSER 110mm PARA ACOPLE VALV. HF	U	2,00	92,92	185,84
1,017	SUM. INST. Y PRUEBA DE TUBERÍA PERFILADA D=220MM	M	4,00	21,20	84,80
1,018	CODO PVC-D E/C 90º D=160mm	U	1,00	28,84	28,84
1,019	TUBERIA PVC DESAGUE Ø =160 mm	ML	3,00	16,48	49,44
1,020	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2	Kg	58,25	2,28	132,81
1,021	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16"	U	1,00	100,97	100,97
1,022	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16" (1.15x1.00m)	U	1,00	136,97	136,97
1,023	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	1.950,00	0,18	351,00
1,024	TRANSPORTE DE HIERRO EN ACÈMILA	Tn/m	87,38	0,19	16,60
1,025	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	9.240,00	0,15	1.386,00
	DESARENADOR				**8.863,69**
2,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	40,00	1,48	59,20
2,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	10,23	1,37	14,02
2,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	1,50	13,59	20,39
2,004	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MÁQUINA	M3	8,81	3,58	31,54
2,005	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	2,20	41,74	91,83
2,006	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	1,09	8,43	9,19
2,007	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	50,85	15,18	771,90
2,008	MEJORAMIENTO DE SUELO CON PIEDRA BOLA	M3	2,04	21,97	44,82
2,009	CONCRETO DE LIMPIEZA (REPLANTILLO)_H°S°= 210 Kg/cm2	M3	1,02	222,26	226,71
2,010	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	4,92	233,36	1.148,13
2,011	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2	Kg	455,54	2,28	1.038,63
2,012	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	29,57	14,70	434,68
2,013	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	26,62	12,94	344,46
2,014	SUMINISTRO, INSTALCIÓN Y PRUEBA TUBERÍA PVC UPSE 110mm x 6m 1.00 MPA(145 PSI)	M	11,20	12,57	140,78
2,015	UNION GIBAULT TIPO DRESSER 110mm PARA ACOPLE VALV. HF	U	6,00	92,92	557,52
2,016	VÁLVULA DE COMPUERTA HF D=110mm	U	3,00	262,49	787,47
2,017	TEE PVC-P E/C 110 MM	U	2,00	16,06	32,12
2,018	CODO 90° PVC-P E/C 110mm	U	2,00	12,53	25,06

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

2,019	TUBERIA PVC - P E/C 25 mm - 1.60 MPA	M	2,90	1,82	5,28
2,020	CODO PVC-D E/C 90º D=160mm	U	1,00	28,84	28,84
2,021	TUBERIA PVC DESAGUE Ø =160 mm	ML	6,00	16,48	98,88
2,022	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16" (1.15x1.00m)	U	7,00	136,97	958,79
2,023	CERRAMIENTO DE ALAMBRE DE PÙAS/POSTE DE MADERA 10x10cm	ML	75,00	13,86	1.039,50
2,024	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL 1.00x2.05m	U	1,00	176,21	176,21
2,025	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	834,00	0,18	150,12
2,026	TRANSPORTE DE HIERRO EN ACÈMILA	Tn/m	136,66	0,19	25,97
2,027	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	4.011,00	0,15	601,65
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN				**83.825,38**
3,001	LIMPIEZA MANUAL DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN	M2	2.865,60	1,02	2.922,91
3,002	REPLANTEO Y NIVELACION	Km	4,83	405,60	1.959,05
3,003	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MÁQUINA	M3	2.292,00	3,58	8.205,36
3,004	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	204,80	41,74	8.548,35
3,005	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	4,07	233,36	949,78
3,006	SUMINISTRO, INSTALCIÓN Y PRUEBA TUBERÍA PVC UPSE 110mm x 6m 1.00 MPA(145 PSI)	M	4.852,00	12,57	60.989,64
3,007	CODO 45º PVC-P E/C 110mm	U	6,00	11,29	67,74
3,007	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	3,57	15,18	54,19
3,008	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	0,27	233,36	63,01
3,009	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	83,05	0,18	14,95
3,011	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	336,00	0,15	50,40
	FILTRO GRUESO ASCENDENTE EN CAPAS (FGAs)				**35.458,23**
4,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	56,10	1,48	83,03
4,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	48,95	1,37	67,06
4,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	3,21	13,59	43,62
4,004	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MÁQUINA	M3	101,77	3,58	364,34
4,005	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	5,36	41,74	223,73
4,006	MEJORAMIENTO DE SUELO CON PIEDRA BOLA	M3	10,03	21,97	220,36
4,007	CONCRETO DE LIMPIEZA (REPLANTILLO)_H°S°= 210 Kg/cm2	M3	5,01	222,26	1.113,52
4,008	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	5,36	41,74	223,73
4,009	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	2,77	8,43	23,35
4,010	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	237,36	15,18	3.603,12
4,011	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	23,38	233,36	5.455,96
4,012	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2	Kg	2.497,62	2,28	5.694,57
4,013	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	164,06	14,70	2.411,68
4,014	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	71,90	12,94	930,39
4,015	GRAVA SELECCIONADA PARA FILTROS	M3	28,80	133,81	3.853,73
4,016	SUMINISTRO, INSTALCIÓN Y PRUEBA TUBERÍA PVC UPSE 110mm x 6m 1.00 MPA(145 PSI)	M	3,00	12,57	37,71
4,017	UNION GIBAULT TIPO DRESSER 110mm PARA ACOPLE VALV. HF	U	4,00	92,92	371,68
4,018	VÁLVULA DE COMPUERTA HF D=110mm	U	2,00	262,49	524,98
4,019	PINTURA DE CAUCHO LÁTEX VINYL ACRÍLICO	M2	28,80	4,25	122,40
4,019	MALLA PLASTICA VERDE 3/16". SEPARACIÒN DE CAPAS DE LECHO FILTRANTE	M2	72,00	7,55	543,60
4,020	TUBERÍA PVC UPSE 160mm x 6m 1.25MPA(181PSI)	M	2,60	37,47	97,42
4,021	UNIÓN GIBAULT HF Ø 160MM SIMÉTRICA	U	4,00	52,78	211,12
4,022	VÁLVULA DE COMPUERTA HF D= 6" (160mm)	U	2,00	235,54	471,08
4,023	SUM. INST. Y PRUEBA DE TUBERÍA PERFILADA D=220MM	M	6,00	21,20	127,20
4,023	PROTECCIÓN DE FGAs, PERFIL ESTRUCTURAL Y TOOL 1/16"	m2	40,42	85,39	3.451,46

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

4,023	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16"	U	2,00	100,97	201,94
4,024	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	3.981,00	0,18	716,58
4,025	TRANSPORTE DE HIERRO EN ACÈMILA	Tn/m	749,29	0,19	142,37
4,026	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	27.510,00	0,15	4.126,50
	VÁLVULAS DE AIRE (6 UNIDADES)				**3.120,40**
5,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	6,00	1,48	8,88
5,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	5,42	1,37	7,43
5,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	3,17	13,59	43,08
5,004	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	0,35	41,74	14,61
5,005	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	1,48	8,43	12,48
5,006	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	30,72	15,18	466,33
5,007	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	2,38	233,36	555,40
5,008	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	10,92	14,70	160,52
5,009	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	4,56	12,94	59,01
5,010	COLLAR DERIVACIÓN PVC-P 110mm CON SALIDA DE 1/2"	U	6,00	12,53	75,18
5,011	TUBERÍA PVC ROSCABLE 3/4"	M	1,80	2,62	4,72
5,012	VÁLVULA DE AIRE DOBLE ACCIÒN D=3/4"	U	6,00	73,49	440,94
5,013	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16"	U	6,00	100,97	605,82
5,014	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	840,00	0,18	151,20
5,015	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	3.432,00	0,15	514,80
	VÁLVULAS DESAGÜE (4 UNIDADES)				**2.296,02**
6,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	4,00	1,48	5,92
6,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	4,84	1,37	6,63
6,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	2,83	13,59	38,46
6,004	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	0,31	41,74	12,94
6,005	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	0,99	8,43	8,35
6,006	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	24,32	15,18	369,18
6,007	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	1,88	233,36	438,72
6,008	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	8,96	14,70	131,71
6,009	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	3,52	12,94	45,55
6,010	TEE REDUCTORA PVC-P E/C 110x63 mm	U	4,00	28,18	112,72
6,011	TUBERIA ROSCABLE DE 2"	ML	4,20	12,38	52,00
6,012	UNIVERSAL PVC PR 2"	U	8,00	10,57	84,56
6,013	VALVULA COMPUERTA Y VOLANTE BRONCE 2"	U	4,00	96,76	387,04
6,014	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16"	U	4,00	100,97	403,88
6,015	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	252,00	0,18	45,36
6,016	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	1.020,00	0,15	153,00
	TANQUE ROMPE PRESIÓN (2 UNIDADES)				**3.948,63**
7,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	6,08	1,48	9,00
7,002	REPLANTEO Y NIVELACION PARA EDIFICACIONES	M2	4,33	1,37	5,93
7,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	2,76	13,59	37,51
7,004	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	0,31	41,74	12,94
7,005	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	0,79	8,43	6,66
7,006	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	25,68	15,18	389,82
7,007	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	1,68	233,36	392,04
7,008	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM MORTERO 1:3	M2	11,90	14,70	174,93
7,009	ENLUCIDO VERTIICAL Y HORIZONTAL	M2	2,20	12,94	28,47
7,010	SUMINISTRO, INSTALCIÓN Y PRUEBA TUBERÍA PVC UPSE 110mm x 6m 1.00 MPA(145 PSI)	M	4,00	12,57	50,28

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

7,011	UNION GIBAULT TIPO DRESSER 110mm PARA ACOPLE VALV. HF	U	8,00	92,92	743,36
7,012	VÁLVULA DE COMPUERTA HF D=110mm	U	4,00	262,49	1.049,96
7,013	CODO 90° PVC-P E/C 110mm	U	4,00	12,53	50,12
7,014	TUBERÍA DE 110 mm PVC-D TIPO B	M	6,00	9,79	58,74
7,015	CODO 90° PVC-D PVC Ø=110mm	U	2,00	4,54	9,08
7,016	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2	Kg	7,16	2,28	16,32
7,017	TAPA DE BOCA DE VISITA TOOL 1/16"	U	6,00	100,97	605,82
7,018	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	405,00	0,18	72,90
7,019	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	1.565,00	0,15	234,75
	ADECUACIÓN DE ETAP DE CHICAÑA				**3.076,13**
8,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	225,00	1,48	333,00
8,002	ACONDICIONAMIENTO DE ETAP, LIMPIEZA Y PINTURA DE UNIDADES	GLOB	1,00	354,63	354,63
8,003	GRAVA SELECCIONADA PARA FILTROS	M3	4,00	133,81	535,24
8,004	ARENA SELECCIONADA PARA FILTROS	m3	6,00	158,56	951,36
8,005	ADECUACIÓN DE INGRESO A ETAP EXISTENTE	GLOB	1,00	901,90	901,90
	CERCHA METÁLICA PASO ELEVADO L=30m, PINTURA CERCHA DE PASO ELEVADO EXISTENTE				**12.661,34**
9,001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	45,00	1,48	66,60
9,002	REPLANTEO Y NIVELACION	Km	5,78	405,60	2.344,37
9,003	EXCAVACION SIN CLASIFICAR A MANO PARA ESTRUCTURAS	M3	1,65	13,59	22,42
9,004	EXCAVACION EN ROCA CON EXPLOSIVOS, EQUIPO: MARTILLO NEUMATICO Y COMPRESOR	M3	9,37	41,74	391,10
9,005	RELLENO COMP. MECAN. (MAT. DE EXCAVACION) MATERIAL DE SITIO	M3	5,89	8,43	49,65
9,006	HORMIGON SIMPLE fc=210 Kg/cm2	M3	2,90	233,36	676,74
9,007	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	28,17	15,18	427,62
9,008	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg/cm2	Kg	246,47	2,28	561,95
9,009	ENCAMISADO DE TUBERÌA D=160mm	ML	80,00	29,30	2.344,00
9,010	PINTURA DE CERCHA EXISTENTE DE PASO ELEVADO	ML	25,00	14,13	353,25
9,011	CERCHA METÁLICA DE APOYO DE TUBERÍA (VER DISEÑO)	ML	30,00	149,32	4.479,60
9,012	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÈMILA	Tn/m	1.071,00	0,18	192,78
9,013	TRANSPORTE DE HIERRO EN ACÈMILA	Tn/m	209,50	0,19	39,81
9,014	TRANSPORTE DE MATERIAL PÈTREO EN ACÈMILA	m3/m	4.743,00	0,15	711,45
				COSTO TOTAL SIN IVA	**162.130,10**

Quinta: FORMA DE PAGO.-

5.1.- La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de 30 días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor del CINCUENTA por ciento (50%) del total del contrato.

5.2.- El valor restante es decir el 50% del monto total convenido, será cancelado mediante la presentación y aprobación de planillas mensuales de avance de obra, previo informe del Fiscalizador de la obra y solicitud de pago por parte del administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte integrante del contrato.

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158

secretariageneral@yantzaza.gob.ec

@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza

Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Sexta: GARANTÍAS. -

En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

6.1.- En este contrato, el Contratista presenta una garantía de buen uso del anticipo que respalde el 100% del valor recibido: Póliza de la Aseguradora del Sur C.A. con Nro. 1123995 equivalente a Ochenta y un mil sesenta y cinco con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América, vigente desde el 05 de abril del 2022 al 04 de julio del 2022.

6.2.- En este contrato, el Contratista presenta una garantía de fiel cumplimiento del contrato: Póliza de la Aseguradora del Sur C.A. con Nro. 1123996 equivalente Ocho mil ciento seis con 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América, vigente desde el 05 de abril del 2022 al 05 de abril del 2023.

6.3.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por EL CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato y Tesorería Municipal.

6.4.- Ejecución de garantías: Las garantías podrán ser ejecutadas por el Municipio en los siguientes casos:

1) **La de fiel cumplimiento:**
   Si el contratista incumple el contrato.
   Si el contratista no la renovare con cinco días de anticipación al vencimiento.

2) **La del anticipo:**
   Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;
   En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Séptima: PLAZO. -

7.1.- El plazo para la ejecución y la terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (120) CIENTO VEINTE DÍAS**,** contados a partir de la notificación del anticipo.

Octava: MULTAS.-

8.1.- En el presente contrato se impondrán las siguientes multas:

a) Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme el cronograma valorado presentado por el contratista, se aplicará la multa del 1*1000 (uno por mil) del saldo pendiente del contrato a la fecha, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Art 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante.

b) Además, la Contratante sancionará al contratista, con una multa diaria equivalente al 1*1000 (uno por mil) del monto del contrato en los casos que se detallan a continuación:

- Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional o del equipo y maquinaria de construcción ofertado de acuerdo a los compromisos contractuales.
- Si el/la contratista no acatare las órdenes del Administrador y/o Fiscalizador de la Obra, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- Por incumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- Por retraso en la entrega de planillas conforme a lo estipulado en el contrato.
- Por incumplimiento del cronograma valorado de trabajos.
- Si el contratista de la obra no presenta las planillas dentro de los primeros cinco (5) días) a partir de la conclusión del periodo de planillaje, se multará con el 1*1000 (uno por mil) del monto contratado, por cada día de retardo.

c) Estas multas serán impuestas desde el primer día de la notificación del incumplimiento y mientras dure este.

d) Las multas impuestas se descontarán mensualmente en las planillas de pago y no serán reconsideradas ni devueltas por ningún concepto.

8.2.- Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Novena: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

9.1.- El reajuste de precios para del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	C. DIRECTO	FACTOR
B	Mano de obra	35.765,81	0,265
P	Materiales pétreos provincia de Loja	5.658,68	0,042
C	Cemento portlnad tipo	4.542,23	0,034
AC	Acero en barras	14.809,97	0,110
M	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada	2.418,25	0,018
EQUIPO	Equipo y maquinaria de construcción vial	14.769,72	0,109
EXPLOS	Explosivos	760,70	0,006
PVC-PRESION	Tubería PVC presión	48.700,24	0,360
TUB. DESAGUE	Tubería PVC desague	1.110,52	0,008
VAL. HF	Válvulas de hierro fundido	4.690,20	0,035
X	Varios	1.882,10	0,014
		135.108,42	**1,000**

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Pr=Po(0.265B1/Bo+0.042C1/Co+0.034D1/Do+0.11E1/Eo+0.018F1/Fo+0.109G1/Go+0.006H1/Ho+0.36I1/Io+0.008J1/Jo+0.035K1/Ko+0.014X1/Xo)

	CUADRILLA TIPO				
		C. DIRECTO	SAL/HORA	N. HORAS	FACTOR
EO E2	Est Ocup E2	20.301,37	3,83	5.300,62	0,575
EO D2	Est Ocup D2	12.581,13	3,87	3.250,94	0,352
EO C1	Est Ocup C1	1.554,69	4,29	362,40	0,039
TOP	Topografía	405,95	4,29	94,63	0,010
EO C1GI	Est Ocup C1 (GRUPO I)	917,24	4,29	213,81	0,023
CHOF	Choferes profesionales	5,43	5,62	0,97	0,000
		35.765,81		**9.223,358**	**1,000**

Décima: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

10.1.- La Entidad CONTRATANTE designa al Ing. Vital Solano Rey COORDINADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, como Administrador del contrato y al Ing. Jorge Ortega Pardo TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS como Fiscalizador, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2.- La contratante podrá cambiar de administrador y fiscalizador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

11.1.- El Contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las condiciones particulares y generales del contrato.

11.2.- Causales de terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considera las siguientes causales:

1) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio de su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
2) Si la contratante en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

3) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
4) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,
5) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencias, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

11.3.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Décima Segunda: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

12.1.- Si respecto de la divergencia o controversias existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al Procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Gobierno Municipal del Cantón Yantzaza.

12.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Décima Tercera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

13.1.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.2.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Décima Cuarta: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega de encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Décima Quinta: DOMICILIO.-

15.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Yantzaza.

15.2.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
Dirección: Zamora Chinchipe / Yantzaza / Avda. Iván Riofrío y Armando Arias.
Teléfonos: 072300158.
Correo electrónico: secretariageneral@yantzaza.gob.ec

ELÍAS RODRIGO QUEZADA ROMERO
Dirección: Zamora Chinchipe / Yantzaza / Adelaida Marcillo y Jorge Mosquera.
Teléfonos: 0959478323
Correo Electrónico: elroquero08@yahoo.es

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Las partes aceptan recibir las notificaciones de manera electrónica, a los correos electrónicos antes señalados.

Décima Sexta: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

16.1.- Declaración**.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de Menor Cuantía de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante este contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones. Las partes contratantes firman en original y cuatro copias.

Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
OCHOA

Eco. Ana María Ochoa Torres
DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 105-A-GADM-Y-2021

Firmado electrónicamente por:
ELIAS RODRIGO
QUEZADA ROMERO

Ing. Elías Rodrigo Quezada Romero
EL CONTRATISTA

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Marlon Mazza, Mgs.	Analista de Procuraduría	Firmado electrónicamente por: MARLON PATRICIO MAZZA GOMEZ
Aprobado por:	Abg. Martha Morocho	Procuradora Síndica del GADMY	Firmado electrónicamente por: MARTHA CECILIA MOROCHO CHAUNAY

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador